

100-07.14

Santiago de Cali

Doctor

JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA

Gerente (E)

Hospital Santander E.S.E

Email: gerenciahospitalsantander@gmail.com

juridicahospitalsantander@gmail.com

hospitalsantander@gmail.com

03:57:46 PM
06/07/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE REMISION INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC
Destino: JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA
Remitente: DESPACHO DE LA CONTRALORA
Folios: 1 **Radicado:** 2571 **Anexos:** 1 JMENA

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-101-2021 CACCI 3716 del 19 de octubre de 2021

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-101-2021, en el cual no se generaron hallazgos, como se describe a continuación:

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-101-2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0

Cordialmente,



LIGIA STELLA CHAVES ORTÍZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Robinson Suárez Barco	Técnico Operativo	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



130-19.64

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-101-2021**

Hospital Santander del municipio de Caicedonia

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, julio de 2022**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Directora Operativa De Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada Jorge Alberto Zuluaga Fonseca

Auditores

Robinson Suárez Barco

TABLA DE CONTENIDO

1. Contenido	
2. INTRODUCCIÓN	4
3. ALCANCE DE LA VISITA	5
4. LABORES REALIZADAS.....	5
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	6
6. CONCLUSIONES	9
7. HALLAZGOS	9

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final de la denuncia con radicado CACCI 3716 del 19 de octubre de 2021 DC-101-2021, en la cual se informa:

*“SABIAN USTEDES QUE AL Hospital Santander Caicedonia Valle, YA LAS EPS LE PAGARON TODO LO QUE LE DEBIAN, AHORA CUÁL SERÁ LA EXCUSA PARA DECIR PORQUE SIGUE PRÁCTICAMENTE CERRADO???????????? SIEMPRE HE DICHO QUE EL PROBLEMA NO ERA ESE, ES EL "" ROBO RECURRENTE "" FUENTE DE LA INFORMACIÓN, INFORME DEL MISMO HOSPITAL SANTANDER, A UN DERECHO DE PETICION, ASI: *. DESDE EL AÑO 2003, LAS UTILIDADES DEL HOSPITAL SANTANDER, VIENEN AÑO POR AÑO, DECRECIENDO, AUNQUE LOS INGRESOS CRECEN, PERO LOS EGRESOS TAMBIEN Y MUCHO MÁS EN PROPORCIÓN A LOS INGRESOS.....EN LA MAYOR PARTE DE ÉSTE PERIODO FUE GERENTE LA ODONTOLOGA. CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO, QUIEN NOS HIZO CREER QUE HABÍA DEJADO UN SUPERÁVIT DE MAS DE MIL MILLONES DE PESOS, FALSO DE TODA FALSEDAD. *. EN EL AÑO 2015, EMPEZÓ LA HECATOMBE, SIENDO GERENTE EL SEÑOR JESÚS HERNÁN ESCOBAR JIMÉNEZ Y ALCALDE EL SEÑOR Jorge Aldemar Arias Echeverri, EL HOSPITAL SANTANDER ARROJO PERDIDAS POR MAS DE \$ 300 MILLONES DE PESOS. *. EN EL PERÍODO 2016-2019, SIENDO GERENTE EL MÉDICO Luciano Cardona Barbosa Y ALCALDESA LA ODONTÓLOGA CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO, EL HOSPITAL SANTANDER ARROJO PERDIDAS ALREDEDOR DE \$2.000 MILLONES DE PESOS. *. EN EL AÑO 2020 SIENDO GERENTE EL MISMO MÉDICO LUCIANO CARDONA BARBOSA Y ALCALDE CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO, EN SILO ESE AÑO, ARROJO PERDIDAS POR MAS DE \$1.300 MILLONES DE PESOS. *. DESDE EL 2015-2019, LAS PERDIDAS FUERON DE ALREDEDOR \$2.300 MILLONES DE PESOS Y SOLO EN EL AÑO 2020, LAS PERDIDAS DE MAS DE \$1.300 MILLONES DE PESOS. TOTAL, PERDIDAS 2015- 2020, \$ \$3.600 MILLONES DE PESOS. *. QUE LAS PÉRDIDAS DEL AÑO 2020, representa cerca del 40% de las PERDIDAS TOTALES, SIENDO ALCALDE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO. CONCLUSIONES: - ESAS PÉRDIDAS SE DEBEN A LOS MALOS MANEJOS ""CORRUPCIÓN "" YA QUE LOS INGRESOS SON MUY*

*INFERIORES A LOS EGRESOS (costos de venta, gastos administrativos) -
. DONDE HA ESTADO LA JUNTA DIRECTIVA Y QUIENES SON????????? -
LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE????????? DESDE QUE FUE
ASESINADO EL SEÑOR Jesus Adier Perafan Correa, NO SE CONOCE
NADA DE ESAS VEEDURIAS..... - EN EL HOSPITAL SANTANDER,
HAY 3 NÓMINAS PARALELAS..... * "***** EL SILENCIO LOS HACE
COMPLICES "*****"*

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por este Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

3. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana trasladó la denuncia CACCI 3716 del 19 de octubre de 2021 DC-101-2021 a la Dirección Operativa de Control Fiscal para ser tramitada mediante visita fiscal.

4. LABORES REALIZADAS

Se procedió a realizar visita fiscal recaudando lo siguiente:

1. Certificación de la deuda que tiene las EPS con el Hospital Santander de Caicedonia, clasificadas por año y por EPS, para las vigencias 2020 y 2021. Documente su respuesta.

2. Certificar si la deuda que tiene las EPS con el Hospital Santander ha sido cancelada en su totalidad; de haber sido afirmativo indicar:

- Fecha de cancelación, aportar copia del pago o giro realizado por la EPS.
- Copia del extracto bancario que evidencie el ingreso de los recursos.

3. Certificar si la deuda que tiene las EPS con el Hospital Santander de Caicedonia no se ha pagado en su totalidad; de ser así indicar.

- Acciones adelantadas por el Hospital Santander para el cobro de la deuda con las EPS.
- Si se ha realizado pagos parciales por parte de la EPS, indicar su valor y saldo pendiente de pago.
- Si existen saldos por cancelar de la deuda indicar si tiene acuerdos de pago, aportar copias del mismo.

4. Certificar si los servicios que se prestan en el Hospital Santander de Caicedonia se encuentran funcionando al público en un 100%, de no ser así informar que servicios no se están prestando y por qué razón. Documente su respuesta.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a los documentos acopiados en el proceso de atención de la denuncia DC-101-2021 y para efecto de elucidar las presuntas irregularidades suscitadas en el Sujeto de Control, se procede realizar el análisis de la información, en los siguientes términos:

“SABIAN USTEDES QUE AL Hospital Santander Caicedonia Valle, YA LAS EPS LE PAGARON TODO LO QUE LE DEBIAN, AHORA CUÁL SERÁ LA EXCUSA PARA DECIR PORQUE SIGUE PRÁCTICAMENTE CERRADO?????????????”

De acuerdo a la documentación recaudada y para efecto de aclarar las presuntas irregularidades de índole fiscal denunciadas, se observó lo siguiente:

Las deudas que tienen las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que contrataron servicios con el Hospital Santander E.S.E para las vigencias 2020 y 2021 ascienden a la suma de tres mil novecientos noventa y siete millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 3.997.218.139 Mcte). Las cuales realizan de manera mensual abonos de acuerdo a los compromisos de pago y negociaciones contractuales existentes.

Se aporta certificación de deuda para las vigencias 2021 y 2022 de las EPS con el ente Hospitalario, emitida por la Gerencia.

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que las deudas que tienen las EPS el Hospital Santander ESE para las vigencias 2020 y 2021 ascienden a la suma de tres mil novecientos noventa y siete millones doscientos diez y ocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 3.997.218.139 Mcte).

Para constancia se firma en la Gerencia del Hospital Santander Empresa Social del Estado de Caicedonia Valle, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).


JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA
Gerente (E) ESE

Proyectó y Elaboró: María Eugenia Erazo R.

*“SIEMPRE HE DICHO QUE EL PROBLEMA NO ERA ESE, ES EL "" ROBO RECURRENTE "" FUENTE DE LA INFORMACIÓN, INFORME DEL MISMO HOSPITAL SANTANDER, A UN DERECHO DE PETICION, ASI: *. DESDE EL AÑO 2003, LAS UTILIDADES DEL HOSPITAL SANTANDER, VIENEN AÑO POR AÑO, DECRECIENDO, AUNQUE LOS INGRESOS CRECEN, PERO LOS EGRESOS TAMBIEN Y MUCHO MÁS EN PROPORCIÓN A LOS INGRESOS.....EN LA MAYOR PARTE DE ÉSTE PERIODO FUE GERENTE LA ODONTOLOGA. CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO, QUIEN NOS HIZO CREER QUE HABÍA DEJADO UN SUPERÁVIT DE MAS DE MIL MILLONES DE PESOS, FALSO DE TODA FALSEDAD. *. EN EL AÑO 2015, EMPEZÓ LA HECATOMBE, SIENDO GERENTE EL SEÑOR JESÚS HERNÁN ESCOBAR JIMÉNEZ Y ALCALDE EL SEÑOR Jorge Aldemar Arias Echeverri, EL HOSPITAL SANTANDER ARROJO PERDIDAS POR MAS DE \$ 300 MILLONES DE PESOS. *. EN EL PERÍODO 2016-2019, SIENDO GERENTE EL MÉDICO Luciano Cardona Barbosa Y ALCALDESA LA ODONTÓLOGA CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ HURTADO, EL HOSPITAL SANTANDER ARROJO PERDIDAS*

ALREDEDOR DE \$2.000 MILLONES DE PESOS. *. EN EL AÑO 2020 SIENDO GERENTE EL MISMO MÉDICO LUCIANO CARDONA BARBOSA Y ALCALDE CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO, EN SILO ESE AÑO, ARROJO PERDIDAS POR MAS DE \$1.300 MILLONES DE PESOS. *. DESDE EL 2015-2019, LAS PERDIDAS FUERON DE ALREDEDOR \$2.300 MILLONES DE PESOS Y SOLO EN EL AÑO 2020, LAS PERDIDAS DE MAS DE \$1.300 MILLONES DE PESOS. TOTAL, PERDIDAS 2015- 2020, \$ \$3.600 MILLONES DE PESOS. *. QUE LAS PÉRDIDAS DEL AÑO 2020, representa cerca del 40% de las PERDIDAS TOTALES, SIENDO ALCALDE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO. CONCLUSIONES: - ESAS PÉRDIDAS SE DEBEN A LOS MALOS MANEJOS ""CORRUPCIÓN "" YA QUE LOS INGRESOS SON MUY INFERIORES A LOS EGRESOS (costos de venta, gastos administrativos) -. DONDE HA ESTADO LA JUNTA DIRECTIVA Y QUIENES SON???????? - LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE???????? DESDE QUE FUE ASESINADO EL SEÑOR Jesus Adier Perafan Correa, NO SE CONOCE NADA DE ESAS VEEDURIAS..... –”

Ahora bien, de acuerdo a los presuntos decrecimientos de los ingresos, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en las en las diferentes vigencias ha realizado auditorías de revisión de la cuenta y cierre fiscal las cuales se podrán evidenciar en el siguiente link:

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/32725/informes-de-las-auditorias-realizadas-por-la-cdvc/>

*“EN EL HOSPITAL SANTANDER, HAY 3 NÓMINAS PARALELAS..... *. """" EL SILENCIO LOS HACE COMPLICES """"”*

Igualmente, en lo relacionado con las presuntas nóminas paralelas no se evidenciaron elementos que comprobaran su existencia. Es por ello que de acuerdo a lo esgrimido por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia con radicado N° 68001-23-31-000-2010-00706-01 del dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), la consejera Ponente MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, en la cual ha expresado:

“(..)

RESPONSABILIDAD FISCAL - Daño patrimonial Es indispensable que se tenga una certeza absoluta con respecto a la existencia del daño patrimonial, por lo tanto es necesario que la lesión patrimonial se haya ocasionado realmente, esto es, que se trate de un daño existente, específico y objetivamente verificable, determinado o determinable y ha manifestado en diferentes oportunidades que la responsabilidad fiscal tiene una finalidad meramente resarcitoria y, por lo tanto, es independiente y

autónoma, distinta de la responsabilidad penal o disciplinaria (Subrayado fuera del texto original) que pueda corresponder por la misma conducta, pues lo que en el proceso de responsabilidad fiscal se discute es el daño patrimonial que se causa a los dineros públicos, por conductas dolosas o culposas atribuibles a un servidor público o persona que maneje dichos dineros, lo que significa que el daño patrimonial debe ser por lo menos cuantificable en el momento en que se declare responsable fiscalmente a una persona. En el presente caso, no existe duda, ni siquiera por parte de la actora de que en efecto hubo un daño patrimonial al Estado [...]. (...)"

No se observan irregularidades de índole fiscal, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

6. CONCLUSIONES

1. Las deudas que tienen las Entidades Promotoras de Salud (EPS) que contrataron servicios con el Hospital Santander E.S.E para las vigencias 2020 y 2021 ascienden a la suma de tres mil novecientos noventa y siete millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 3.997.218.139 Mcte). Las cuales realizan de manera mensual abonos de acuerdo a los compromisos de pago y negociaciones contractuales existentes.
2. De acuerdo a los presuntos decrecimientos de los ingresos, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en las en las diferentes vigencias ha realizado auditorías de revisión de la cuenta y cierre fiscal las cuales se podrán evidenciar en el siguiente link:

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/32725/informes-de-las-auditorias-realizadas-por-la-cdvc/>

3. En lo relacionado con las presuntas nóminas paralelas no se evidenciaron elementos que comprobaran su existencia.

7. HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-101-2021						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0

